

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

36190 *HUSO ODEXCA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
HUSO29 RENOVABLES, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
HUSO 29 ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad Huso Odexca, S.L. ("Sociedad Escindida"), celebrada el 30 de junio del año 2011, aprobó por unanimidad la escisión total de la Sociedad Escindida, que se extinguirá, mediante la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal a dos sociedades preexistentes, Huso29 Renovables, S.L. y Huso 29 Estudios y Construcciones, S.L., todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión total y de conformidad con el Proyecto común de escisión total, que no ha sido depositado en el Registro Mercantil de A Coruña de conformidad con el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Asimismo, con fecha 30 de junio del año 2011, Huso Odexca, S.L., socio único de la sociedad Huso29 Renovables, S.L., adoptó la decisión de escindir la Sociedad Escindida y en la misma fecha la junta general universal de la sociedad Huso 29 Estudios y Construcciones, S.L. aprobó por unanimidad dicha escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

A Coruña, 8 de noviembre de 2011.- Los Administradores Solidarios de las sociedades intervinientes en la operación de escisión total, D. José Otero Pena, D.ª Mónica Carballeira García y D. Ernesto Prieto Barro.

ID: A110084778-1